

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36230 A CORUÑA

EDICTO

Doña Lourdes Villegas Castrillo, Letrado de la Administración de Justicia Xdo. Primeira Instancia N.12 de A Coruña, por el presente, Hago Saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial como Sección I Declaración Concurso con el nº 0000051/2020 y Nig nº 15030 42 1 2019 0016947, se ha dictado en fecha 2 de junio de 2020 auto de declaración de concurso consecutivo del deudor Ángel Blanco Rodríguez, mayor de edad, con DNI nº 76.927.335-V, vecino de Oleiros (A Coruña), con domicilio en la calle Miguel Servet nº 2, Bajo I, persona física no empresario, promovido por el mediador concursal don Alberto Picos Brage.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio, que ejercerá la Administración concursal desde el momento de su aceptación. Se ha designado, como Administración concursal a don Alberto Picos Brage, con DNI nº 32.638.480-P, con domicilio a efectos profesionales en la calle Venezuela nº 62, 6º, Entresuelo, Local 4, CP 15404 de Ferrol (A Coruña) y correo electrónico alberto_picos@economistas.org, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a contar desde la última fecha de publicación de este edicto, en el Boletín Oficial del Estado.

Y en cumplimiento de lo acordado en el auto de fecha dos de junio de dos mil veinte, dictada en la presente pieza S1C, se expide y firma el presente edicto, para su inserción en el B.O.E.

A Coruña, 21 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Lourdes Villegas Castrillo.

ID: A200048261-1